

DECRETO N° _____

Padre las Casas,

23 MAR. 2012

VISTOS :

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 3703 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que declara Estado de Emergencia por sequía a la Comuna de Padre las Casas.
4. La Cotización de Servicios de prestación de transporte y Distribución de agua potable suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y **CONSTRUCTORA ALIANZA LTDA.**, Rut N° 77.898.900 - K, que se adjunta.
5. La Solicitud de Pedido N°21 de fecha 22 de Marzo de 2012.
6. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 3703 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que declaró a la Comuna de Padre las Casas en estado de emergencia, por falta de precipitaciones, autorizándose la Contratación Directa de bienes y servicios para paliar tal situación de carencia.
2. La necesidad de continuar abasteciendo con agua potable en sectores rurales de la Comuna, provocado por déficit de agua para consumo humano.
3. La necesidad de cubrir en forma oportuna la demanda de solicitudes de desabastecimiento de agua potable para humanos, mejorando la frecuencia de entrega de agua.
4. Que existen los procedimientos legales que permiten realizar las contrataciones en casos de extrema urgencia, como la señalada, de conformidad a las normas de la Ley 19.886 y su Reglamento vigente, y que existen las disponibilidades presupuestarias para ello.

DECRETO :

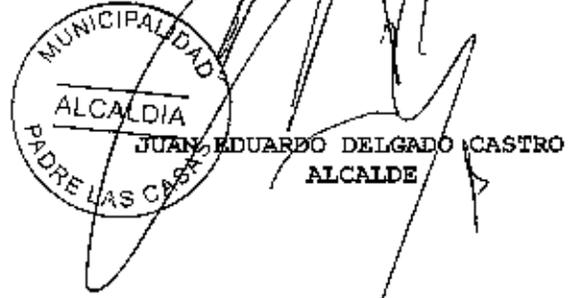
1. **Autorícese** la Contratación directa de conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas en relación al art. 10 N° 3 de su respectivo reglamento vigente a la Empresa **Constructora Alianza Ltda.**, Rut N° 77.898.900 - K, el servicio de prestación de transporte y distribución de agua, por el periodo de 30 días corridos a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.
2. **Considérese** el contenido del referido Contrato como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por la suma total de \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos.
3. **Círese** la Orden de Compra por la suma de \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) a nombre del Proveedor Empresa Constructora Alianza Ltda, Rut N° 77.898.900 - K.
4. **Designese** como Supervisor del servicio a don Celso Álvarez Gómez, Técnico 10° o quien legalmente le subroge o reemplace.
5. **Publíquese** esta resolución en el portal mercado público de conformidad a las normas vigentes de la Ley N° 19.886 y su reglamento vigente.
6. El adjudicado procederá a entregar la **garantía** correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, por un monto de 5% del valor de la orden de Compra, la que será devuelta luego de transcurridos 60 días hábiles siguientes de cumplida la prestación del servicio.



7. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 24.01.001-04 "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal vigente para el 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CPI/CAG/MJM/RVK

- c.c.
- Departamento de Finanzas.
 - Control Interno.
 - DMAPO
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.

Id: 98675.-